



Compra Directa

**2016CD-0000015-1124**

Objeto:

***Compra de Servicios de alimentación e instalaciones para brindar capacitación al personal de la Dirección de Cobros***

Lugar de recepción de ofertas

***Dirección de Cobros, piso M  
Edificio Laureano Echandi  
San José, Costa Rica***

Fecha Máxima de recepción de ofertas:

**12/09/2015**

N° Páginas:

**07**



Caja Costarricense de Seguro Social  
Dirección de Cobros

TEL. 539-0000 EXT 7400/7402 10105-1000 2539-0817

### CONTRATACION DIRECTA N° 2014CD000015-1124

“Servicios de alimentación e instalaciones, para brindar Capacitación interna al personal de la Dirección de Cobros”

## CONDICIONES GENERALES

### 1.1. OBJETO A CONTRATAR

Ítem Único: Servicios de alimentación e instalaciones, para brindar Capacitación interna al personal de la Dirección de Cobros

### 1.2. UNIDAD QUE TRAMITA EL PROCEDIMIENTO

- a. Corresponderá a la Subárea de Administración y Logística el trámite de los procedimientos administrativos de la presente contratación.
- b. Rigen para esta contratación, las Condiciones Generales de marzo 2014, o las que estén vigentes al momento de la contratación, mismas que se encuentran en la página web de la CAJA ([www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)).

### 1.3. DE LA PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA

Tanto la oferta como los documentos anexos deben entregarse en la Dirección de Cobros, ubicada en el piso Mezanine del edificio Laureano Echandi, en la fecha y hora indicada en la invitación redactada en idioma español, libre de borrones, tachaduras y alteraciones que hagan dudar de su legitimidad, en sobre cerrado. Rige únicamente la hora indicada en el reloj marcador de ofertas de la Dirección de Cobros. Para el caso de personas jurídicas, debe estar firmada por el representante legal de la empresa y para el caso de personas físicas, por el interesado. *No se acepta la oferta por fax.*

### 1.4. NOTIFICACIONES

A fin de poder efectuar las notificaciones correspondientes, se requiere contar con la siguiente información:

- a. Nombre del representante Legal de la empresa, quien deberá tener la capacidad legal para obligarse como oferente, por la totalidad de los montos que se establecen en la plica.
- b. Dirección exacta del oferente.
- c. Número(s) telefónico(s) y fax.
- d. Correo electrónico, ó cualquier otro medio de comunicación.

### 1.5. APORTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE A:

- a. Copia de la cédula física del representante legal de la empresa, cédula de residencia o pasaporte.
- b. Declaración jurada que está al día en el pago de los impuestos nacionales (debe ser documento original firmado por el representante legal y con fecha no mayor a 5 días del día de la apertura). Esta declaración deberá cubrir a todos los socios directivos o personeros.
- c. Declaración jurada en la que se indique que al oferente y a su representante en el país, no les afecta el régimen de prohibición establecido en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (debe ser documento original firmado por el representante legal y con fecha no mayor a 5 días antes del día de la apertura).
- d. Copia de la certificación de la personería jurídica, vigente y con no más de 30 días de emitida.



**CONTRATACION DIRECTA N° 2014CD000015-1124**

“Servicios de alimentación e instalaciones, para brindar Capacitación interna al personal de la Dirección de Cobros”

**1.6. VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

- a. La oferta deberá tener una vigencia de 30 días naturales.

**1.7. PLAZO PARA ADJUDICAR**

- a. 10 días hábiles después de la recepción de las ofertas, prorrogables por 10 días hábiles más, para un total de veinte días hábiles.

**1.8. DE LOS PRECIOS**

- a. El oferente, conforme a los alcances del artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, deberá presentar el desglose de la estructura del precio, en donde se detalle costos directos, indirectos y utilidades.

**1.9. FORMA DE PAGO**

- a. La usual de la Caja Costarricense de Seguro Social (30 días). El pago se realizará en colones.

**1.10. TIEMPO DE ENTREGA**

- a. La Administración una vez que se notifique el retiro de la Orden de Compra, indicará mediante oficio el día en que el oferente deberá brindar el servicio

**1.11. CLÁUSULAS PENALES**

Los atrasos o anticipos no autorizados por la Administración, en cualquiera de las entregas pactadas, será sancionado de acuerdo a lo siguiente:

- a. Un 0.5%, del monto total adjudicado por cada día de atraso contados a partir del primer día de entrega pactada, hasta el octavo día hábil de atraso inclusive.
- b. Cuando el atraso sea igual o mayor a nueve días hábiles, el monto por cláusula penal incrementará el porcentaje, castigando en un 3% del monto total de la respectiva entrega, por cada día de atraso hasta cubrir el 25% del monto total por dicha entrega.

Lo anterior a excepción de caso fortuito, fuerza mayor debidamente comprobadas por la administración mediante el procedimiento administrativo correspondiente, o por razones imputables a la Caja.

**1.12. Multas**

- a. **Rechazo o entrega incompleta de los servicios:**

Si las instalaciones o bien el servicios de alimentación es entregado incompleto (entiéndase por incompleto como que las instalaciones no cumplan con los requisitos establecidos en las especificaciones, se varíe el menú previamente establecido sin autorización de la administración o falte alguno de los componentes de cada platillo como: carnes, ensaladas, repostería entre otros) se aplicará una multa equivalente al 1% de su costo, por cada faltante hasta un máximo del 25% del costo del costo total del servicio.



**CONTRATACION DIRECTA N° 2014CD000015-1124**

“Servicios de alimentación e instalaciones, para brindar Capacitación interna al personal de la Dirección de Cobros”

**1.13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

- a. **Monto:** Se establece en un 5% del monto adjudicado.
- b. **Vigencia:** Es por la vigencia de cuatro meses, que inician a partir de la fecha probable de entrega.
- c. **Plazo para rendirla:** Dicha garantía deberá ser rendida por el adjudicatario tres (03) días hábiles después de notificado el retiro de la Orden de Compra.

**1.14. DE LAS ESPECIES FISCALES**

- a. El adjudicatario deberá aportar las especies fiscales de ley, a razón del 0.25% del monto total de la compra conforme a las disposiciones 272 inciso 2 del Código Fiscal, (03) tres días hábiles después de notificado el retiro de la Orden de Compra.

**2. INFORMACIÓN SOBRE COSTOS**

- 2.1. En caso de ofrecer adicionales, los costos deben estar expresados por separados, así como lo referente a otros costos si los hubiese.
- 2.2. El objeto a cotizar deberán estar libres de impuestos nacionales y de importación. El monto a adjudicar será sin impuestos.
- 2.3. La administración se reserva el derecho de contratar hasta el monto que le sea posible erogar.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ÍTEM ÚNICO:** Servicios de alimentación e instalaciones para brindar capacitación al personal de la Dirección de Cobros.

**3.1. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CAPACITACIÓN:**

**CANTIDAD: 50 personas cada día durante 4 días.**

1. El personal que asistirá cada día (para efectos de que tomen en cuenta las dimensiones del espacio y alimentación) será de 50 personas.
2. Fechas en que se realizará la capacitación: 18 y 19 (grupo 1), 25 y 26 (grupo 2), de octubre de 2016.
3. Horario: El proveedor deberá sujetarse al horario definido por la Unidad solicitante, en cuyo caso debe ser de 8:00 am a 5:00 pm, los días martes y miércoles de cada semana. Todo se realizará previa coordinación con la unidad solicitante.
4. El proveedor adjudicado deberá nombrar un coordinador (nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico) que será la persona con quién se mantendrá contacto directo para efectuar la logística antes, durante y después de brindado el servicio.



**CONTRATACION DIRECTA N° 2014CD000015-1124**

“Servicios de alimentación e instalaciones, para brindar Capacitación interna al personal de la Dirección de Cobros”

**3.2. ESPECIFICACIONES DEL LUGAR DONDE SE IMPARTIRÁ LA CAPACITACIÓN:**

1. Será una capacitación de tipo participativa, por lo que se requiere que cuente zonas verdes donde se pueda dividir en grupos para que realicen trabajos y dinámicas. al aire libre
2. Se requiere que el sitio disponga durante los días de actividad, de una sala cerrada, con capacidad para 50 personas como mínimo, con buena ventilación o aire acondicionado con equipo audiovisual, pizarra, sillas y mesas.
3. Contar con un espacio adecuado (contar con sillas y mesas, entre otros), para brindar los servicios de alimentación al personal, mismo que deberá estar acondicionado para que las personas puedan ingerir los alimentos.
4. Se requiere que se adjunten fotografías claras del lugar. En caso de que la Administración lo considere necesario, realizará previa coordinación una visita al sitio para corroborar que se cumple con lo solicitado.

**3.3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

1. El proveedor deberá ofrecernos un servicio de alimentación para 4 días, para una cantidad de 200 personas, a razón de 50 personas por día, el cual debe proveer:

**Desayuno** (se sugiere):

- Gallo pinto
- Huevos revueltos (opcional huevos rancheros, salchichas en salsa)
- Natilla (opcional salchichón, queso, plátanos al horno)
- Café, té, jugo naranja
- Tostadas

**Menú almuerzo** (menú diferentes para cada día) o bien coordinar previamente con la Administración. Debe contemplar:

- Porción de proteína (pollo, res o pescado)
- Porción de carbohidratos
- Porción ensalada y vegetales
- Refresco (natural)
- Postre (solo uno por día, pueden ser como opciones: tres leches, mousse de fresa, flan de caramelo, flan de coco)

**Coffee break tarde** (diferente para cada día)

- 1 Bocado dulce
- 1 Bocado salado
- Café, té, refresco

**3.4. SOBRE EL DESGLOSE DE LOS PRECIOS**

1. Cotizar por separado el costo del lugar y de la alimentación.
2. Cotizar el costo por cada día y total general.

Si eventualmente no se cobra por el la disponibilidad del lugar, deberá indicarlo.



**CONTRATACION DIRECTA N° 2014CD000015-1124**

“Servicios de alimentación e instalaciones, para brindar Capacitación interna al personal de la Dirección de Cobros”

**3.5. OPCIONAL**

**Transporte**

La empresa oferente podrá cotizar por separado el costo del transporte que permita hacer el traslado, entre las oficinas centrales de la CCSS y el lugar de la capacitación, de 50 personas durante cada día de la actividad (ida y vuelta).

**3.6. LOGISTICA**

1. Cumplidos los requisitos de la contratación, el proveedor adjudicado coordinará con la Jefatura de Subárea de Administración y Logística, todos los detalles pertinentes a la realización de la actividad.
2. Una vez entregada la correspondiente Orden de Compra al proveedor, y comunicada la fecha para brindar el servicio, la Administración estará facultada para suspender unilateralmente el inicio de este, avisando con un mínimo de 8 días hábiles de antelación. En la medida de lo posible la Administración procurará su reprogramación dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, luego de notificada la suspensión. En caso de que la Administración unilateralmente decida rescindir la presente contratación debido a razones de interés público, caso fortuito, o fuerza mayor se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
3. Si la resolución por incumplimiento del contrato se debe a causas imputables al contratista, la Caja quedará eximida de cualquier pago a favor del contratista, en este caso el contratista esta obligado a resarcir los costos en que haya incurrido la Administración con motivo de la presente contratación, así como los daños y perjuicios ocasionados.
4. El proveedor adjudicado, respecto a sus trabajadores y en calidad de patrono, cumplirá con todas las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el pago de póliza de riesgos profesionales, seguros de enfermedad, maternidad e invalidez, vejez y muerte.
5. El proveedor adjudicado estará obligado a liberar a la C.C.S.S., de todas las cargas sociales y responsabilidades laborales en relación con sus empleados.
6. Entre el personal del proveedor adjudicado y la C.C.S.S., no existirá relación laboral alguna, por cuanto el patrono seguirá siendo el adjudicatario y es a éste a quien le corresponde todas las obligaciones inherentes al “patrono” de acuerdo con la legislación aplicable.
7. El proveedor adjudicado deberá liberar a la C.C.S.S., de toda responsabilidad penal y civil en que llegare a incurrir él o su personal en la prestación de los servicios objeto del presente cartel. Por tanto la C.C.S.S., no asume ninguna responsabilidad obrero patronal con el personal del proveedor adjudicado que brindará los servicios.
8. Cualquier información falsa suministrada será suficiente para descalificar la oferta, para lo cual la Dirección de Cobros, se reserva el derecho de verificar sin previo aviso cualquier información suministrada.

**3.7. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

	<b>FACTOR</b>	<b>PORCENTAJE%</b>
A.	Precio de la Oferta	<b>80%</b>
B.	Años de experiencia en el mercado del oferente brindando este tipo de servicio	Calificación máxima <b>20%</b>
	Más de 1 y hasta 2 años	5
	Más de 2 años y hasta 3 años	10
	Más de 3 años y hasta 5 años	15
	Más de 5 años	20



Caja Costarricense de Seguro Social  
Dirección de Cobros

TEL.539-0000 EXT 7400/7402 10105-1000 2539-0817

**CONTRATACION DIRECTA N° 2014CD000015-1124**

“Servicios de alimentación e instalaciones, para brindar Capacitación interna al personal de la Dirección de Cobros”

Los elementos que se tomarán en cuenta para la calificación de las ofertas serán los siguientes:

1. Se le asignará un máximo de 80 (ochenta) puntos porcentuales al proveedor que cotice el menor precio total por brindar este servicio.
2. A los proveedores restantes se les asignará un porcentaje relacionado con el que obtuvo el mayor puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor precio cotizado} \times 100 \times 80\%}{\text{Precio cotizado por el proveedor}} =$$

El precio que cotice el proveedor será el monto total por los servicios, por lo que el mismo se considera fijo, definitivo e invariable para todos los efectos legales. No se tomará en cuenta el precio del transporte dado que este es opcional.

3. Se le asignará un máximo de 20 (veinte) puntos porcentuales al proveedor que demuestre más de 5 años de experiencia en el mercado brindando este tipo de servicios. Debe presentar documentación que así lo demuestre (cartas de recomendación donde se pueda verificar que ha brindado servicios de alimentación y alquiler de instalaciones para más de 50 personas).

**3.8. DESEMPATE**

- En caso de empate entre dos o más ofertas en la ponderación se escogerá la de menor precio.
- Si persiste el empate se recomendará aquella oferta que tenga mayor experiencia en el mercado vendiendo este tipo de servicios.
- Finalmente de persistir el empate, se recurrirá al azar, efectuando un sorteo comunicando con antelación a todos los eventuales adjudicatarios del día, hora y lugar en que se realizará el sorteo, advirtiéndoles que a ese acto pueden asistir y se levantará un acta (Resolución de la Contraloría General de la República RC-624-2001).

**DIRECCIÓN DE COBROS**



**Luis Diego Calderón Villalobos**  
Director